

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-053-2021
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA DEL NUEVO EDIFICIO A SUBESTACIÓN EXISTENTE EN SAN PEDRO CHOLULA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL CON DOMICILIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR No. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL, C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ, VOCAL; ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES COMO UNIDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ; CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-053-2021, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 53, 60, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 103, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105, 106 Y 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 51 NUMERAL 1 APARTADO "H" DEL ANEXO DE TRANSPARENCIA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 6.1 DE LA MENCIONADA INVITACIÓN.

FALLO

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIENDO: -----

LICITANTE: JUAN PABLO JUÁREZ DÍAZ

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	I. Descripción del Servicio: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL NUEVO EDIFICIO A SUBESTACIÓN EXISTENTE EN SAN PEDRO CHOLULA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. Consiste en Interconexión entre centro de distribución principal y acometida del edificio nuevo, incluye: a. Suministro e instalación de interruptor termomagnético. b. Cableado. c. Colocación de tubería conduit pared gruesa. d. Accesorios. e. Todo lo necesario para el correcto suministro de energía a las nuevas instalaciones. II. Duración del Servicio El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 26 de noviembre de 2021 III. Lugar de la presentación del servicio. El servicio se llevará a cabo: en el nuevo Inmueble de Ciudad Judicial de San Pedro Cholula ubicado en 14 poniente número 1318 en San Matías Cocoyotla, San Pedro Cholula Puebla..	\$68,000.00	\$68,000.00



(SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN)	SUBTOTAL	\$68,000.00
	I.V.A.	\$10,880.00
	TOTAL	\$78,880.00
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: SE LLEVARÁ A CABO: EN EL NUEVO INMUEBLE DE CIUDAD JUDICIAL DE SAN PEDRO CHOLULA UBICADO EN 14 PONIENTE NÚMERO 1318 EN SAN MATÍAS COCOYOTLA, SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA		
PERIODO DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE SERVICIO: DENTRO DE UN PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.		
PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		

EN CUANTO AL PAGO, ÉSTE SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN.-----

LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
- R.F.C.: PJE740702BHA
- DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000

RESPECTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRA POSIBLES VICIOS OCULTOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CONSIDERA PROCEDENTE EXCEPTUAR A EL PROVEEDOR GANADOR DE SU PRESENTACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PAGO TOTAL LO RECIBIRÁ UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES O SERVICIOS Y QUE SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL PROPIO PODER JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. NO OBSTANTE QUE, CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR ADJUDICADO; POR LO QUE, SU ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA, YA QUE DE LO CONTRARIO LA DEFICIENCIA SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 13:15 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

POR EL COMITÉ

C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ

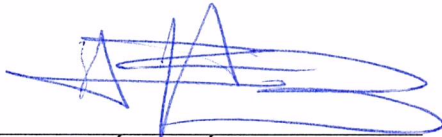
C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR LA CONTRALORÍA



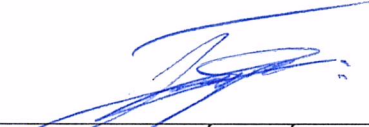
C. HUGO LÓPEZ SILVA

POR LA UNIDAD SOLICITANTE



C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS
ORDOÑEZ

POR LOS LICITANTES



JUAN PABLO JUÁREZ DÍAZ

CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ
RÍOS

JONATHAN RAMÍREZ
SANTAMARÍA

----- FIN DE TEXTO -----